

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfarrasí

2026/12224 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfarrasí sobre la aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alfarrasí, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada modificación de la ordenanza.

Alfarrasí, 30 de septiembre de 2026.—El alcalde-presidente, Ismael Sanvíctor Vidal.

